

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 009

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **OCTUBRE DE 2022**

Yo **JAIME JESUS VARGAS RAMOS** identificada con la cedula de ciudadanía N°. **1.140.862.648** de **Barranquilla**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.

UNIDAD: DISAN

RUBRO: A-02-02-02-008-002-01

NUMERO CDP: 7222

NUMERO CRP: 15622

NOTA: BOGOTA D.C.

CONTRATO No. 179 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$27.500.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **JAIME JESUS VARGAS RAMOS**

Identificación: **1.140.862.648**

Lugar de Residencia: **TV 3 No. 51A – 49 APTO 303**

Teléfono: **3002628418**

Cuenta de Ahorros: **027000057557 - (DAVIVIENDA)**

Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Ciudad: BOGOTÁ D.C fecha: OCTUBRE 2022

1. No. DEL CONTRATO	179-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19 Enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	Póliza No. 25-46-101019219 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/02/2022
4. CRP	No. CRP: 15622 Fecha expedición: 21/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso: 10 Valor: \$ 27.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 Febrero 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Jaime Jesús Vargas Ramos Identificación: 1.140.862.648 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Tv 3 No.51ª-49 Teléfono de contacto: 3002628418 E-mail de contacto: jaimevrabogado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: S.V. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA Cargo: SUBOFICIAL TUTELAS - DISAN Resolución de nombramiento: 005562 del 08/08/2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext.37231 / 37232

Correo: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



	<p>6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.</p> <p>7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:</p> <p>100% sanciones asignadas</p> <p>98% desacatos asignados.</p> <p>97% cumplimientos asignados.</p> <p>97% admisiones asignadas.</p> <p>97% peticiones asignadas</p> <p>97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.</p> <p>8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.</p> <p>9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>12. El contratista autoriza el MDN –Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>4. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</p> <p>6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
--	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext.37231 / 37232

Correo: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>		
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.		
	OBLIGACION	RADICADO	ASUNTO
	3	2022325017645613	Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD (PARA LA CIUDAD DE HONDA, TOLIMA) Radicado: 2021-00372-01 Accionante: WUILSTON CESAR VALENCIA BELTRAN
	3	2022325017812253	Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ Radicado Tutela: 2022-00537-00 Accionante ELBER YULIAN MARTINEZ MARTINEZ.
	3	2022325002142851	Asunto: Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado Tutela: 2022-00537-00 Accionante ELBER YULIAN MARTINEZ MARTINEZ.

	3	2022325002143491	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA Radicado Tutela: 2022-00537-00 Accionante ELBER YULIAN MARTINEZ MARTINEZ.
	3	2022325002144991	Asunto: Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado Tutela: 2020?00083?00 Accionante JOSÉ ELADIO HERNÁNDEZ QUIMBAYO
	3	2022325002146571	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela Radicado Tutela: 2020?00083?00 Accionante JOSÉ ELADIO HERNÁNDEZ QUIMBAYO
	3	2022325002164621	Asunto: Respuesta derecho de petición Rad. 2022340001586412 Radicado Tutela: 2018-00101-01 Accionante: IVO ALEXANDER MEJIA BERMUDEZ.
	3	2022325002165521	Asunto: Cumplimiento fallo acción de tutela. Radicado tutela: 2022-00064-00 Accionante: LUIS FERNANDO MARIN MESA
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en **BOGOTÁ D.C.**, en **OCTUBRE DE 2022**.

JAIME JESÚS VARGAS RAMOS
CC. 1.140.862.648

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext.37231 / 37232
Correo: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-10-04, 04:04:33 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2022
Empresa	JAIME JESUS VARGAS RAMOS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1140862648
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1048648725
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1688885329
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 290.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 160.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 125.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 5.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 290.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 290.300